



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Liquidación Patrimonial
Radicado N° 11001400300220230108300

- I. En atención al poder que precede (Arc. 007), se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del acreedor BANCO FINANDINA S.A., al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.
- II. De igual forma, y conforme al poder que milita en archivo.), se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del acreedor BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., al abogado LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.
- III. Comoquiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 10 de noviembre de 2023 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, désignese como liquidador a la terna de auxiliares de la justicia (liquidadores), tomados de la lista de la Superintendencia de Sociedades, en los términos del artículo 2.2.4.4.10.2 del Decreto 1069 de 2015.

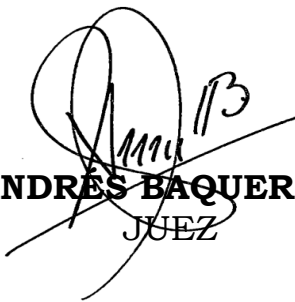
DOCUMENTO	NÚMERO	NOMBRE	JURISDICCIÓN	CATEGORÍA	CARGO
cedula	80007424	BERNAL CARRILLO MARCO	BOGOTA D.C.	B, C	LIQUIDADOR, INTERVENTOR, PROMOTOR
cedula	80856577	BERNAL GUISAO WALTER DANIEL	BOGOTA D.C.	B, C	LIQUIDADOR, INTERVENTOR, PROMOTOR

cedula	38260145	BETANCOUR T ORTIZ ADRIANA	BOGOTA D.C.	B, C	LIQUIDADOR, INTERVENTO R, PROMOTOR
--------	----------	---------------------------------	-------------	------	---

Fíjense como honorarios provisionales la suma de \$700.000.
M/cte.

Comuníqueseles mediante telegrama, advirtiéndoles que el cargo
será ejercido por el primero que concurra al juzgado a notificarse.

NOTIFÍQUESE.



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
29 hoy **07 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario